



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo señalado en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito, por un importe total de 17.386,50 €.

Según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente o no ampliable, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito consignado en el Presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente o no ampliable, son los siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
321	62207		Construcción Centro Educativo Infantil. Primer ciclo. Guardería	17.386,50€
			TOTAL GASTOS	17.386,50€

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1. del Real Decreto 500/1990, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones:

Baja en aplicaciones de gastos

Código Seguro De Verificación	AxqM0EBQ7SEMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	21/10/2024 13:59:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AxqM0EBQ7SEMvtJMKvuQ+g==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	2279900		Acción Social/Trabajos realizados por otras empresas o profesionales/Otros trabajos/Catering Guardería	14.000,00€
920	22699		Administración General/Gastos Diversos/Otros Gastos Diversos	3.386,50€
TOTAL GASTOS				17.386,50€

TERCERO. Análisis del Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto. Es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

CUARTO. De acuerdo con los informes emitidos por los responsables de las áreas correspondientes, las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

Considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Secretario-Interventor
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

Código Seguro De Verificación	AxqM0EBQ7SEmvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	21/10/2024 13:59:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AxqM0EBQ7SEmvtJMKvuQ+g==		

